

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10146 *BADAJOS*

El Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario nº 1385/2008 referente al concursado Granitos Gómez Cáceres e Hijos, S.L., por auto de fecha 17 de febrero de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13 de noviembre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de marzo de 2010.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la sociedad Granitos Gómez Cáceres e Hijos, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 17 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100017387-1